4.SUBVENCIONES	SUBVENCION AMPAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
Que es.	Concesión de ayudas para el desarrollo de actividades de carácter cultural y deportivo, complementario, extraescolar y vacacional que inciden de un modo relevante en la formación integral del alumnado.
Quién lo puede solicitar	Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de los centros públicos de Iruña de Oca (AMPAS).
Documentación a aportar	• Solicitud en impreso normalizado (ver impreso) • Declaración jurada (ver impreso) • Documentación específica: a) Relación de actividades complementarias y extraescolares y presupuesto para el curso b) Programa vacacional del curso c) Número total de socios de la asociación
Cuándo se solicita	En el plazo establecido en la convocatoria anual
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	Plazo estimado: 1 mes Plazo máximo : 3 meses
Normativa aplicable	• Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Convocatoria anual
Procedimiento a seguir tras la solicitud	1.- Recoger, comprobar y registrar la solicitud junto con la documentación que se acompañe. 2.- Entregar copia sellada a la persona solicitante como justificante. 3.- Remisión de la documentación al área correspondiente para emisión de informe.
Resumen de trámites posteriores	1.- Resolución por órgano competente 2.- Notificación de la resolución
Órgano de aprobación	Alcaldía-Presidencia / Junta de Gobierno Local

Departamento Municipal	Cultural / Secretaría
Vigencia	Modificación normativa
INFORMACION ADICIONAL	Justificación de gastos de la subvención concedida según convocatoria